



C I R C U L A R CSJSUC25-20

Fecha: 14 de marzo de 2025

Para: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE SINCELEJO, JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO DE SINCELEJO, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“Modificación de Asignación de Estudiantes de Práctica Profesional de Derecho - Corporación Universitaria Antonio José de Sucre (UAJS) - Periodo 2025-I”*

A todos los despachos relacionados:

En cumplimiento del Artículo 8° del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, les informamos sobre la modificación en la asignación de estudiantes del programa de Derecho para realizar prácticas profesionales en sus respectivos despachos durante el periodo 2025-I, conforme a la Resolución CSJSUR25-176 del 14 de marzo de 2025, que modifica parcialmente la Resolución CSJSUR25-123 del 28 de febrero de 2025.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

1. Se acepta el desistimiento del estudiante FELIPE ANDRES CABARCAS BELTRAN, identificado con cédula número 1.103.738.361, quien inicialmente fue asignado al JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE SINCELEJO mediante Resolución CSJSUR25-123 del 28 de febrero de 2025, para que realice sus prácticas jurídicas en el Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, conforme a la solicitud presentada por la Directora del Consultorio Jurídico.
2. Se reasigna al estudiante LUIS ANGEL SOLORZANO BALETA, identificado con cédula número 1.005.991.130, quien inicialmente fue asignado al JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO DE SINCELEJO, para que desarrolle sus prácticas en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, atendiendo a su solicitud por razones de proximidad a su lugar de residencia.
3. Se asigna a la estudiante ASTRID MUÑOZ BELTRÁN, identificada con cédula número 1005626494, para que desarrolle sus prácticas jurídicas en la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO.

A continuación, se presenta la tabla con los cambios en las asignaciones de los estudiantes mencionados:

N°	CÉDULA	NOMBRE	DESPACHO DEPENDENCIA INICIAL	DESPACHO DEPENDENCIA ACTUAL
9	1.005.991.130	LUIS ANGEL SOLORZANO BALETA	JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO DE SINCELEJO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
14	1.103.738.361	FELIPE ANDRES CABARCAS BELTRAN	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE SINCELEJO	CONSULTORIO JURÍDICO UAJS
18	1005626494	ASTRID MUÑOZ BELTRÁN	(NUEVA ASIGNACIÓN)	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO

Estos estudiantes de derecho realizarán sus prácticas en sus respectivos despachos desde el lunes 17 de marzo hasta el 13 de junio del presente año, con una intensidad horaria de 16 horas semanales.

Los estudiantes realizarán las siguientes actividades durante su práctica:

1. **Labores misionales del despacho:** Elaboración de proyectos de providencias, preparación de guías para audiencias y diligencias, acompañamiento a funcionarios en audiencias, apoyo en visitas generales, vigilancia judicial administrativa y programas de gestión.
2. **Labores de investigación y aprendizaje:** Elaboración de líneas jurisprudenciales, investigación de doctrina o jurisprudencia sobre temas de conocimiento del despacho, relacionados con el área de práctica o desarrollo de habilidades relacionadas con el funcionamiento del mismo.
3. **Labores de apoyo al despacho:** Radicación de demandas, acciones o asuntos; control de términos; elaboración de oficios, despachos comisorios, comunicaciones, actas de audiencias, diligencias; captura, actualización y clasificación de información; organización, manejo y control de expedientes.

Adjunto a esta circular encontrará la Resolución CSJSUR25-176, que detalla las modificaciones y directrices correspondientes.

Para facilitar el acceso a la información relevante de cada estudiante, se ha dispuesto el siguiente enlace donde encontrarán documentos importantes como hojas de vida y formatos de la Rama Judicial:

<https://enki.care/AsignacionEstudiantesUAJS2025-I>

Recordamos que, de conformidad con el Decreto 0055 de 2015, la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales está a cargo de la Universidad.

Al finalizar el período de práctica, el titular del despacho deberá expedir constancia de la práctica realizada, en original dirigido a la universidad, con copia para archivo del despacho y otra para el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Agradecemos su colaboración y compromiso con la formación práctica de los futuros profesionales del derecho.

Cordialmente,



FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/MGA/iavp